

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	80 Ptas.	al año: 50 semestre y 30 trimestre.
Provincia . . .	100 >	> 60 > 40 >
Edictos y anuncios: línea o fracción	2 Ptas.	
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1 >	
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	3 >	

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. - Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL DIPUTACION

Se advierte a los fabricantes de sidra, dulce y pulpa, así como a los exportadores de manzana, la obligación en que se hallan de presentar en las recaudaciones de Arbitrios provinciales correspondientes las oportunas declaraciones juradas, a efectos de liquidación de los mencionados arbitrios.

Los impresos para hacer dichas declaraciones les serán suministrados gratuitamente en las mencionadas oficinas recaudatorias.

Oviedo, 15 de octubre de 1955.
El Vice-presidente, Carlos García Mauriño.

EDICTO

Terminadas las obras de construcción de bordillos para la carretera provincial de San Miguel de la Barreda a Lugones, e instada por el Destajista don Andrés López García, vecino de Cudillero, la devolución de la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, se hace público, que durante el plazo de quince días naturales, las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, bien ante el Ayuntamiento de Siero, bien en las oficinas de esta Excelentísima Diputación debiendo en todo caso ser remitida por el aludido Ayuntamiento, una vez finalizado el plazo la certificación referente a las reclamaciones que en sus oficinas hubieran sido formuladas.

Oviedo, 18 de octubre de 1955.
El Presidente, Carlos García-Mauriño.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PUERTOS - CONCESIONES

Concejo de Gijón

ANUNCIO

Don Segundo Monte Cuesta, Presidente del Consejo de Administración de la "Unión de Armadores de Buques Pesqueros, Sociedad Anónima", solicita autorización para construir un bloque de veintidós almacenes para armadores en zona de servicio próximo al puerto pesquero de El Musel.

El proyecto de las obras a ejecutar estará expuesto al público, durante un plazo de treinta días, en la Secretaría de esta Jefatura de Obras Públicas, pudiendo presentarse, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que se estimen oportunas en la dependencia mencionada o en la Alcaldía de Gijón.

Oviedo, 14 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Agustín Alvarez y Compañía, en solicitud de autorización para sustituir y ampliar elementos en su industria de panadería,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

Ha resuelto:

Autorizar a don Agustín Alvarez y Compañía, para sustituir y ampliar elementos en su industria de panadería, solicitada de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada, será como máximo de tres meses a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª Esta autorización no exime del cumplimiento de las Ordenanzas municipales.

8.ª El funcionamiento de esta industria está supeditado a la posibilidad de efectuar el suministro de energía eléctrica, de acuerdo con el régimen de restricciones establecido en cada momento, teniendo prioridad las industrias ya establecidas.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa

o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Oviedo, a 13 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe.

Sr. D. Agustín Alvarez y Compañía. Salustio Regueral, número 1. Pola de Laviana.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal: 715.000 Kgs. de elaboración de pan.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Estudios y Proyectos

Abastecimientos

ANUNCIO Y NOTA - EXTRACTO

Por Orden Ministerial de 30 de julio de 1955, fué aprobado técnicamente el "Proyecto de abastecimiento al pueblo de Santianes, Ayuntamiento de Pravia (Oviedo)", suscrito en 28 de febrero de 1955 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Juan González López-Villamil, autorizando a estos Servicios Hidráulicos para incoar el expediente de información pública.

Se captan las aguas del manantial "Fuentes del Humero", en sus tres afloramientos, y las del manantial "Barriomedio", que aflora en el barrio del mismo nombre de Santianes.

Se establecen cuatro depósitos de regulación: dos abastecerán los tramos más altos; el tercero la zona de media altura y el cuarto la zona más baja. La capacidad total de los depósitos es de 84 metros cúbicos.

Las tuberías de conducción tendrán una longitud de 1.900 metros y las de distribución 5.865 metros.

La tarifa aplicable para el su-

ministro de agua a domicilio es de 4,83 pesetas el metro cúbico durante los primeros 20 años y de 1,11 pesetas el metro cúbico, en los sucesivos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, por un plazo de quince días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de Oviedo en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con el citado proyecto de abastecimiento puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo en la Alcaldía de Pravia o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, situadas en la calle de Doctor Casal, número dos, tercero, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y un ejemplar del proyecto de que se trata.

Oviedo, 10 de octubre de 1955.
El Ingeniero Director, César Conti.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJON

Cédula de citación

Por la presente se cita a los denunciados Fernando Marra Rodríguez de Brumberk, de veintiocho años, soltero, Agente Comercial, hijo de Casimiro y Santa, vecino que fué de Santiago de Compostela, y más tarde de Madrid, y a Francisco Javier Verdier Ilarduya, sin que se sepan más circunstancias del mismo, vecino que fué también de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día doce de noviembre y hora de las nueve y treinta, comparezcan ante este Juzgado Municipal número uno de Gijón, al objeto de asistir al acto del juicio de faltas que contra ellos se sigue por estada; pudiendo los mismos acogerse a los beneficios que establece el artículo novecientos setenta de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a los denunciados Fernando Marra Rodríguez de Brumberk, y Francisco Javier Verdier Ilarduya, expido la presente, en Gijón, a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario.

DE OVIEDO

Don Antonio Rodríguez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia del número dos de Oviedo, con jurisdicción para

este Juzgado del número dos de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que en exhorto procedente del Juzgado de Primera Instancia número quince de los de Madrid, dimanante de autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Anacreon Miguel Angel Paul son Pageorgión contra doña Carmen Vega Gómez, domiciliada en Oviedo, calle Cimadevilla, en reclamación de mil treinta y cinco pesetas con ochenta y cinco céntimos, he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados a la ejecutada:

Una vitrina comercial de cinco metros de largo por dos treinta metros de ancho, digo, alto y cuarenta centímetros de fondo, de madera, con tallas en el copete, con cristales y cinco puertas correderas, tasada en pesetas dos mil.

Cuatro fajas de la Casa Tua, de Madrid, en pesetas cuatrocientas cuarenta.

Dos docenas de bragas a doce pesetas, unidad, doscientas ochenta y ocho pesetas.

Una máquina de forrar botones, averiada, pesetas cuatrocientas.

Total de la tasación, pesetas tres mil ciento veintiocho.

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de los corrientes y hora de las doce de su mañana.

Servirá de tipo de subasta los anteriores precios de tasación no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento del valor de dichos muebles, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Oviedo, a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Magistrado Juez, Antonio Rodríguez Rodríguez.—El Secretario.

—:—

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia número uno de Oviedo, han promovido doña Nieves y don Joaquín Monte Bobes, expediente de dominio para reanudación del tracto sucesivo de las siguientes fincas:

A) Casa número sesenta y ocho, de población en el barrio de San Lázaro, de Oviedo, de ciento noventa y nueve metros cuadrados y linda por el frente o Este, calle que conduce a La Malatería; espalda u Oeste, huerta de don Ignacio González Olivares;

derecha o Sur, casa medianera, número sesenta y nueve del mismo señor Olivares; y por la izquierda o Norte, carretera de Castilla o calle de San Lázaro, para el piso entresuelo único de que consta.

B) Trozo de terreno entre las casas de San Lázaro, parroquia de San Isidoro, concejo de Oviedo; mide dos mil ciento sesenta y dos pies cuadrados, equivalentes a un área y sesenta y ocho centiáreas, y linda al frente o Este, carretera de Castilla, en una línea de ocho metros y diez centímetros; derecha entrando o Norte, casa de don Marcelino Secades; izquierda o Sur, otra de don Victoriano Argüelles; y espalda u Oeste, resto de la finca de donde se segregó el trozo que se describe, en una línea de once metros noventa centímetros, propia de doña Francisca González Olivares; cada una de las líneas laterales mide dieciséis metros y ochenta centímetros.

En dicho expediente he acordado dar traslado del mismo a las personas siguientes:

Al titular registral de la primera, don Victoriano Bobes Alonso.

A los titulares registrales de la segunda, don Marcelino Secades González y doña Nieves Bobes Espiniella.

Al don Victoriano Bobes Alonso, también por estar amillaradas ambas fincas a su nombre.

A doña Vicenta, doña Delfina, don Joaquín, doña Angelina, doña Josefa, don Justo y doña Belarmina Bobes Espiniella, como herederos de don Victoriano Bobes Alonso.

A la doña Nieves Bobes Espiniella, en el mismo concepto.

A doña Francisca González Olivares y Alvarez Buyla, de quien procede la segunda finca.

A doña Pilar, doña Rosario y doña Petra Secades González, como herederas de su hermano don Marcelino Secades González.

A los causahabientes de los expresados si alguno de ellos hubiese fallecido.

A las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada.

A todos se les cita para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de los edictos, puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Oviedo, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de primera instancia número uno.—El Secretario.

—:—

ADMINISTRACION MUNICIPAL AYUNTAMIENTOS

DE AVILES

ANUNCIO

Habiendo quedado desierta por falta de licitadores la subasta para la ejecución de las obras de derivación de la red de aguas en la Avenida de Lugo, se anuncia nuevamente por su presupuesto de 54.239,90 pesetas a la baja del mismo.

El plazo para la ejecución de las obras es el de tres meses a partir de la fecha de adjudicación de la contrata.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos, etc., estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal, en concepto de garantía provisional, la cantidad de pesetas 1.368,98 y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica se presentarán en la Secretaría municipal de once a una de la mañana desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio, hasta el anterior señalado para la subasta.

La apertura de pliegos se efectuará en el despacho de la Alcaldía a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se indican se entenderán referidos a días hábiles.

En el presupuesto debidamente aprobado figura el crédito suficiente para la ejecución de las obras de referencia.

Avilés, 14 de octubre de 1955.
El Alcalde, Eduardo Fernández y Fernández - Guerra.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, número, con carnet de identidad número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día número y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución de las obras de derivación de la red de agua en la Avenida de Lugo, se comprometo a realizar tal obra con sujeción estricta al pliego de condiciones facultativas y econó-

mico-administrativas y demás fijadas por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

—:—

ANUNCIO CONCURSO

No habiéndose ajustado los licitadores al pliego de condiciones facultativas que sirvieron de base al concurso para la renovación del actual alumbrado de lámparas incandescentes, por otro más moderno, en las calles del Generalísimo Franco, Suárez Inclán y Marqués de Teverga, anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 159, del día 16 de julio último, cuyo acto de apertura de plicas tuvo lugar en estas Consistoriales el día 1 de agosto próximo pasado, el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 13 del actual, acordó anunciar por segunda vez dicho concurso en las mismas condiciones especificadas en los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas unidas al expediente, con la sola excepción de que el artículo décimo de estas últimas quede redactado en la siguiente forma: "El importe a que asciende el concurso se hará efectivo en la cantidad de pesetas 78.000 con cargo al actual presupuesto y el resto con cargo al presupuesto próximo de 1956".

Los licitadores presentarán las proposiciones con sujeción al modelo que al final se inserta, bajo sobre cerrado y lacrado, en cuyo anverso dirá: "Proposición para optar al concurso para el suministro de materiales, instalación y puesta en funcionamiento del alumbrado público de las calles del Generalísimo Franco, Suárez Inclán y Marqués de Teverga", reintegradas con póliza de 4,70 pesetas y sello Municipal de 1,50 pesetas, a cuyas proposiciones acompañarán también un estudio económico que refleje el ahorro que supone la nueva instalación, en relación con la existente, teniendo en cuenta los intereses y amortización del capital empleado en la sustitución; catálogos y demás documentos que los licitadores estimen convenientes para ilustración y prueba del alto grado de calidad y garantía de los materiales a emplear y rendimiento lumínico, tipos de armadura, etc., documento de identidad del concursante y en el caso de que éste obre en representación de tercero, acreditará debidamente tal representación, y una declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido

en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Igualmente presentarán resguardo que acredite haber constituido en Depositaria Municipal fianza provisional por la suma de 2.500 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, de once a una de la mañana, desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior señalado para la apertura de plicas, donde se halla de manifiesto el expediente.

La apertura de pliegos se efectuará en el Despacho de la Alcaldía al día siguiente hábil en que se cumplan los diez por los que se anuncia el concurso, ante la Mesa constituida al efecto, conforme previenen los artículos 34 y 40 del citado Reglamento.

Avilés, 15 de octubre de 1955.—El Alcalde, Eduardo Fernández y Fernández - Guerra.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, vecino de, con domicilio en, calle número, en su nombre o como representante legal de se compromete al suministro de materiales, instalación y puesta en funcionamiento del alumbrado público de las calles del Generalísimo Franco, Suárez Inclán y Marqués de Teverga, en sustitución del actual, con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económico - administrativas aprobadas por la Corporación, en la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

—:—

ANUNCIO

Confeccionados los Padrones de automóviles, de las clases "B", ómnibus y "BT", taxis; "A" y "AR", turismo; "D" y "DR", motocicletas y "G", camiones, de este Municipio, para el próximo ejercicio de 1956, se hallan expuestos al público en las Oficinas de Secretaría, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Avilés, 14 de octubre de 1955.—El Alcalde, Eduardo Fernández y Fernández - Guerra.

DE CASTRILLON

Por los plazos que se señalan y a efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este

Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Repartimiento de la Contribución Territorial, Riqueza Rústica y Pecuaria, por el plazo de diez días.

Repartimiento de la Contribución Territorial, Riqueza Urbana por el plazo de ocho días.

Padrón del Arbitrio Municipal, sobre Riqueza Rústica, por el plazo de quince días.

Padrón del Arbitrio Municipal, sobre Riqueza Urbana, por el plazo de quince días.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio, advirtiéndose que los plazos se contarán a partir del siguiente día a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Castrillón, 15 de octubre de 1955.—El Alcalde.

DE CASTROPOL

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Extraordinario para la construcción de obras incluidas en el Plan de Cooperación Provincial, se expone al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, según determina el artículo 696 del Decreto de 24 de junio de 1955, y demás disposiciones vigentes, al objeto de oír reclamaciones.

Castropol, 6 de octubre de 1955. El Alcalde.

DE CUDILLERO

Subasta de las obras de reparación de la Fuente y construcción del Abrevadero de Escalada

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 14 de octubre de 1955, se anuncia la subasta de las obras de Reparación de la Fuente y Construcción del Abrevadero en Escalada", conforme al Proyecto del Arquitecto Municipal y al tipo de licitación de 3.774,98 pesetas.

El Proyecto y pliego de condiciones se encuentran en las Oficinas Municipales a disposición de los interesados.

Las proposiciones se presentarán, en sobre cerrado, en las Oficinas del Ayuntamiento de diez a trece horas, en el plazo de veinte días desde el siguiente a esta publicación y la apertura de aquéllas se celebrará en la Alcaldía a las doce horas del día siguiente a finalizado el plazo de presentación.

Cudillero, 14 de octubre de 1955.—El Alcalde.

DE LAVIANA

A efectos de reclamaciones quedan expuestos al público duran-

te las horas de oficina en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles contados a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, los Padrones de P. N. C. A. para el próximo año de 1956; durante cuyo plazo podrán ser examinados por los interesados comprendidos en ellos y formular las reclamaciones pertinentes.

Laviana, 10 de octubre de 1955. El Alcalde.

—:—

ANUNCIOS

Habiendo sido aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 15 del actual, las modificaciones introducidas en las Ordenanzas fiscales números 43 y 44, de conformidad con el texto articulado y refundido de la Ley de Régimen Local, el expediente de modificaciones citadas, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días, para que pueda ser examinado y formuladas las reclamaciones que se estimen pertinentes, según el artículo 772 de dicho texto articulado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pola de Laviana, 17 de octubre de 1955.—El Alcalde, Ramón Vázquez Moro.

—:—

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria fecha 15 del actual, expediente de suplemento de crédito número 1 por transferencia de unos a otros capítulos del presupuesto ordinario de gastos, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Pola de Laviana, 17 de octubre de 1955.—El Alcalde, Ramón Vázquez Moro.

DE LUARCA

Patente Nacional de Circulación de Automóviles

Se exponen al público en esta Secretaría municipal por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, los padrones de automóviles clases de lujo e industrial, confeccionados para el próximo año de 1956.



Luarca, 13 de octubre de 1955.
El Alcalde, Ramón Muñoz G. Bernaldo de Quirós.

DE LLANES

EDICTO

Confeccionados los padrones de automóviles de la clase A, B, C y D, Dr, que han de regir en este Municipio todo el ejercicio de 1956, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Consistoriales de Llanes, a 11 de octubre de 1955.—El Alcalde.

DE MIERES

PATENTES DE AUTOMOVILES

Confeccionadas las Patentes de Automóviles, en todas sus clases, que han de regir para el próximo año de 1956, quedan expuestas al público en el Negociado de Contribuciones, por espacio de diez días, para que puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Mieres, 14 de octubre de 1955.
El Alcalde.

DE OVIEDO

Anuncio de subasta para contratación de las obras de reparación de la carretera de Villapérez a Puente de Cayés, trozo comprendido entre La Corredoria y el paso a nivel del F. C. del Norte

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento Pleno, fecha cinco de agosto último, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del "Proyecto para la reparación de la carretera de Villapérez a Puente de Cayés, trozo comprendido entre La Corredoria y el paso a nivel del Ferrocarril del Norte", de este término Municipal.

El tipo de licitación es de ciento sesenta y tres mil setecientos dos pesetas y cincuenta céntimos.

La fianza provisional que se exige a los licitadores es de 3.400 pesetas y la definitiva a constituir por el adjudicatario de pesetas 6.800.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría Municipal, de diez a trece horas, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en cuyo plazo y horas podrán ser examinados los pliegos de condiciones y demás particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana, del Ayuntamiento.

El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presenta-

ción de proposiciones y tendrá lugar en el Salón de Actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la presidencia del Ilustrísimo Alcalde o Concejal en quien delegue y del Secretario de la Corporación.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, y en el momento de su presentación se justificará la constitución de la fianza provisional y, en su caso, la personalidad del representante; habiéndose designado para bastanteo de poderes al señor Secretario de la Corporación y al señor Abogado Consistorial don Alejandro Fernández Sordo. Junto con las ofertas habrá de presentarse asimismo una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, obrando en su propio nombre (o en su caso en el de la Sociedad que represente), declara que conoce con todo detalle el Proyecto de reparación de la carretera de Villapérez a Puente de Cayés (trozo comprendido entre La Corredoria y el paso a nivel con el F. C. del Norte) y cuantos documentos integran este Proyecto, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico jurídicas, aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, y se obliga expresamente, para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio Excelentísimo Ayuntamiento, a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente, de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado Proyecto, en el plazo fijado de los cuatro meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos pliegos, todo ello por el precio alzado de pesetas y céntimos.

Oviedo, fecha y firma.

Oviedo, 18 de octubre de 1955.
El Alcalde.

DE PARRES - ARRIONDAS

EDICTO

Formados los Repartimientos de Rústica, Pecuaria y Urbana que han de regir en este Municipio en el próximo ejercicio de

1956, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a efectos de reclamaciones.

Arriondas, 14 de octubre de 1955.—El Alcalde.

DE PEÑAMELLERA BAJA

Se anuncia pública subasta de 655 hayas, señaladas en el monte "Merodio" número 285 del Catálogo, de la pertenencia de este Ayuntamiento, con una cubicación de dos mil metros cúbicos tasados en 166.600 pesetas de precio base y 208.250 de precio índice, importando las indemnizaciones 7.541,50 pesetas y el canon del Servicio Nacional de la Madera, 8.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en estas oficinas durante las horas hábiles de los veinte días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en sobre cerrado que contendrá la proposición extendida conforme al modelo que se inserta al final y debidamente reintegrada, acompañada del resguardo acreditativo de haber consignado la garantía del 3 por 100 del tipo base de tasación y la declaración de no afectarle las incapacidades e incompatibilidades a que se refieren los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

La apertura de pliegos tendrá lugar en estas Consistoriales a las 11 de la mañana del día siguiente hábil al que se cumplan los veinte anunciados, en presencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, del Secretario del Ayuntamiento y de un funcionario de Montes.

Las 655 hayas que comprende el aprovechamiento a subastar, están señaladas con el marco oficial del Distrito, en la raíz de cada árbol, y con otros dos marcos, separados entre sí, a una altura aproximada de 1,30 centímetros del suelo.

El rematante se obliga a dejar la zona de la corta, al final del aprovechamiento, totalmente limpia de leñas o despojos de cualquier clase.

Una vez formalizada la adjudicación, el adjudicatario elevará la fianza definitiva al 5 por 100 e ingresará en esta Caja Municipal el noventa por ciento del importe del remate y en la Habilitación del Distrito Forestal el 10 por 100 restante, la indemnización y el canon al Servicio Nacional de la Madera citados.

La subasta será adjudicada al

proponente que ofrezca la cantidad más elevada y se someta a las condiciones señaladas y de las demás de que se hace mérito en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 205 de 13 de septiembre último.

Modelo de proposición

Don, vecino de con domicilio en, enterado del anuncio y pliego de condiciones que han de regir para la subasta de seiscientos cincuenta y cinco árboles de haya del monte Merodio, perteneciente al Ayuntamiento de Peñameñera Baja, las acepta en todas sus partes y ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de pesetas (en letra) y liquidar asimismo el importe de las indemnizaciones, canon de la madera, anuncios y demás gastos que se produzcan.

(Fecha y firma del licitador).

Lo que se publica para general conocimiento.

Panes, a 13 de octubre de 1955.
El Alcalde.

DE SAN MARTIN DE OSCOS

ANUNCIO

Confeccionados que han sido los documentos cobratorios de las riquezas Rústica, Pecuaria y Urbana, para surtir efectos en el próximo ejercicio económico de 1956, quedan dichos documentos expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a efectos de reclamaciones.

San Martín de Oscos, 7 de octubre de 1955.—El Alcalde, Balbino Martínez Alvarez.

DE SOBRESCOBIO

EDICTO

El Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1956 aprobado por el Ayuntamiento, estará expuesto al público en las Oficinas Municipales por espacio de quince días hábiles a los efectos de su examen y reclamación.

Las reclamaciones que contra el mismo se pretenda formular, deberán interponerse por escrito ante este Ayuntamiento dentro del plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 655 de la vigente Ley de Régimen Local. No obstante, los que no tengan su residencia en este término podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación Provincial de Hacienda en el propio período de exposición.

Sobrescobio, 8 de octubre de 1955.—El Alcalde.